

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1. y Santa Eulalia. 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 215 de 34 Julio.)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistos los artículos 37 y 38 de la vigente Instrucción de 27 de Mayo de 1884, en los que se dispone que, á partir de 1.º de Julio de cada año económico, ó dentro del plazo de tres meses, contados desde el día en que se encuentren aprobados los padrones del impuesto, se realice la recaudación voluntaria de las cédulas personales.

Considerando que si bien con motivo de haberse presentado á la aprobación de las Cortes el proyecto de reforma del impuesto, se acordó la suspensión del cumplimiento de dicho precepto con el propósito de que pudieran regir en el presente ejercicio económico las nuevas tarifas propuestas para el mismo, el hecho de haber quedado en suspenso la aprobación de dicho proyecto, no sólo aconseja, sino que impone la necesidad de que se disponga la inmediata recaudación de impuesto, con sujeción á lo prevenido en la vigente instrucción de 27 de Mayo de 1884, con el fin de obtener los recursos necesarios para las atenciones del Tesoro público; y

Considerando que deben hallarse preparados los padrones del impuesto pues por circular de esa Dirección general de 27 de Mayo último se recomendó á las Administraciones de Hacienda que llevaran el servicio de manera que estuviesen llenos todos los trámites reglamentarios, menos el de la fijación de la cuota, que pudiera ser modificada por la nueva ley; y que es de suponer, por consiguiente, que tanto este trabajo como el de aprobación de aquéllos, pueda llevarse á cabo en el mes de Agosto próximo, así como la conveniencia de que la recaudación se abra en un mismo

día en todos los pueblos de la Península;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que se ordene la inmediata terminación y aprobación de los padrones del impuesto para que, sin excusa ni pretexto alguno, quede abierta la cobranza voluntaria de las cédulas personales en todos los pueblos del Reino en 1.º de Septiembre próximo venidero.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Julio de 1899.—Villaverde.—Sr. Director general de Contribuciones directas.

(«Gaceta» núm. 214 de 2 Agosto).

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada la cátedra de Derecho civil español común y foral, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 27 de Julio de 1894.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, á no estar dispensado de este requisito con arreglo á lo dispuesto en el art. 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857; no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintitún años de edad, ser Doctor en la Facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en el «Gaceta», acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, y además un programa razonado, dividido en lecciones, y una Memoria expositiva del método de enseñanza y fuentes de conocimiento que estimen más propios de la asignatura á que pertenezca la cátedra vacante.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar,

mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el art. 4.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 24 de Julio de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.

(«Gaceta» núm. 211 de 30 Julio.)

Se halla vacante en la Escuela superior de Comercio de Alicante la cátedra de Historia general de desarrollo del Comercio y Complemento de la Geografía, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintitún años de edad, ser Profesor Mercantil ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en el «Gaceta», acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, y además un programa razonado, dividido en lecciones, y una Memoria expositiva del método de enseñanza y fuentes de conocimiento que estimen más propios de la asignatura á que pertenezca la cátedra vacante.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el art. 4.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autorida-

des respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 24 de Julio de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.

(«Gaceta» núm. 212 de 31 Julio.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 238.

NEGOCIADO DE ORDEN PÚBLICO

CIRCULAR

En la tarde del 19 del pasado mes de Julio se le escapó de su casa á Antonio Fernández Saravia, vecino de Cotillas, una yegua de su propiedad cuyas señas se consignan á continuación, siguiéndola hasta Sangonera la Seca, punto inmediato á la Torre de Guil, del término de esta capital, en donde la perdió de vista por haber anochecido, y aun cuando ha venido continuando sus gestiones para averiguar donde se encuentre, no lo ha podido conseguir.

En su virtud, á instancia del interesado, se publica la presente en este diario oficial y se encarga á la Guardia civil, Sres. Alcaldes de los pueblos y demás dependientes de mi Autoridad, practiquen también las averiguaciones necesarias á fin de conseguir el rescate de dicha caballería, participando á este Gobierno el resultado que se obtenga.

Murcia 3 de Agosto de 1899.

El Gobernador,

Juan Campoy.

Señas de esta caballería.

Cuatro años de edad, pelo negro, alzada seis cuartas y media, yerro, llana derecha.

Número 233.

CONTRASTE É INSPECCIÓN DE PESAS Y MEDIDAS

Circular.

Con sujeción á las bases establecidas en mi circular de 2 de Enero del presente año y en cumplimiento de lo prevenido en el vigente reglamento del ramo, aprobado por Real decreto de 5 de Septiembre de 1895, desde el día 7 del corriente quedará abierto en el partido judi-

cial de La Unión, el servicio de comprobación y marca anual de todos los aparatos de pesar y medir de que deben hallarse provistos los establecimientos así oficiales, como particulares.

A este fin la oficina correspondiente se instalará en la cabeza del partido y permanecerá abierta desde el indicado día 7 al 9 ambos inclusive y expirado este plazo se procederá a la práctica del servicio en los mismos establecimientos a tenor de lo preceptuado en el artículo 77.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades á quienes incumbe dar la necesaria publicidad para que llegue á conocimiento de los interesados.

Murcia 2 de Agosto de 1899.

El Gobernador,
Juan Campoy.

Número 224.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 14.072.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, en nombre de Don Víctor Caballero García, vecino de Cieza, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 14 del actual, solicitando se le concedan setenta y dos pertenencias para la mina denominada *Visitación*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en terreno de los herederos de D. Pedro Salas, paraje conocido con el nombre de Cabezo de la Culada del Fraile, diputación del Esparragal; lindando por N. con terreno de los herederos de Juan López Alcaraz; por L. y S. el de D. Manuel Caparrós, y por P. y parte por M. el de D. Pedro Salas y las minas tituladas «Nueve de Junio» y «Purísima Concepción»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro de la terrera de un trozo de galería situada en la falda del citado Cabezo de la Culada del Fraile; y desde dicho punto se medirán al N. 400 metros y se colocará la primera estaca; primera á segunda E. 600; segunda á tercera S. 800; tercera á cuarta O. 900; cuarta á quinta N. 800, y quinta á primera E. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 27 de Julio de 1899.—Antonio Belmar.

Número 223.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 14.079.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Vicente Daviu Castañedo, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 17 del actual, solicitando se le concedan diez y seis pertenencias para la mina denominada *Anita*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en terrenos de la propiedad de los herederos de D. Francisco Manresa y otros, paraje que llaman Cabezo del

Granadillo, diputaciones de los Puertos y Campo Nubla; lindando por todos rumbos terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una labor que se hará en la falda S. del referido Cabezo del Granadillo; desde cuyo punto en dirección E. se medirán 300 metros y se colocará la primera estaca; primera á segunda N. 400; segunda á tercera O. 300, y tercera á punto de partida S. 400 metros, comprendiéndose en esta designación, solamente doce pertenencias á que han quedado reducidas las solicitadas, según instancia de fecha 22 del actual.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 24 de Julio de 1899.—Antonio Belmar.

Cuarta sección.

Número 234.

Don Jenaro de Jaspe y Moscoso, Teniente de Navio de la Armada y Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de Málaga.

Por el presente edicto y término de un mes, á contar desde la fecha de su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, se cita, llama y emplaza al procesado por delito de contrabando Juan Soler Moya, hijo de otro y de María Dolores, natural de Torreveja (Alicante), de diez y nueve años de edad, soltero, marino, que se dice está trabajando en Herrerías (Murcia), para que á la mayor urgencia comparezca en este Juzgado á la práctica de determinadas diligencias, teniendo entendido que de no verificarlo en el término y sitio prefijado, se le declarará rebelde y causará los perjuicios á que haya lugar por la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á las Autoridades lo mismo civiles que militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido reo, que de ser habido lo entregarán en la cárcel de partido á mi disposición, dándome aviso oportunamente.

Málaga 31 de Julio de 1899.—Jenaro de Jaspe.—El Secretario, Eugenio Tabernerero.

Quinta sección.

Número 237.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Don Waldo Ferrer y Garayta, Jefe de administración de segunda clase y Delegado de Hacienda en esta provincia.

Hago saber: Que en providencia dictada en el expediente administrativo de reintegro que me hallo instruyendo para hacer efectivo el alcance que resulta contra Don Serafín Sánchez Martínez, Agente ejecutivo que fué de la zona 6.ª, Archena, de esta provincia, he acordado se le cite y emplace por medio del presente edicto, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente á la fecha de su publicación, concurra ante mi Autoridad á los efectos de liquidación definitiva, ó designe en forma legal persona que lo represente,

para que firme las actas ó diligencias oportunas, ó manifieste su disconformidad con el resultado, según determina el art. 121 del reglamento del Tribunal de Cuentas del Reino de 28 de Noviembre de 1893; advirtiéndole á dicho D. Serafín Sánchez Martínez, que si no se presenta en el término fijado, se declarará en rebeldía.

Murcia 2 de Agosto de 1899.—Waldo Ferrer.

Sexta sección.

Número 236.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE LORCA

Don Simón Mellado Benitez, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que formadas las secciones para la renovación de la Junta municipal quedan expuestas al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, á fin de que durante los ocho días siguientes al de la fecha puedan ser examinadas y formularse las reclamaciones que procedan en los términos establecidos en el art. 67 de la vigente ley de 2 de Octubre de 1877.

Lorca 31 de Julio de 1899.—Simón Mellado Benitez.

Octava sección.

Número 216.

AUDIENCIA PROVINCIAL

DE MURCIA

Don Antonio Gutiérrez Domínguez, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que según aparece del expediente general de Jurados y del sorteo celebrado el día doce del corriente para la formación de las listas definitivas de Jurados, correspondientes á los Juzgados de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados en suerte los siguientes:

JUZGADOS DE LA CATEDRAL Y DE SAN JUAN

(Continuación) (1)

- 95 Maximino Ruiz García, San Nicolás.
- 96 Francisco Lorenzo Martínez, Administración.
- 97 Juan Antonio Hernández Molina, Capuchinas.
- 98 Ezequiel Díez y Sanz, Apóstoles.
- 99 Andrés Gabardo Vázquez, S. Cristóbal 3.
- 100 Pedro García Villalba, G. Adalid.
- 101 Emilio Meseguer Albaladejo, P. Cadenas.
- 102 Jacinto Martínez López, P. Apóstoles.
- 103 Santos Ladrón de Guevara, Lucas 4.
- 104 Jaime Lorenzo Surián, Vinadel 8.
- 105 Francisco Ros García, Arboleja.
- 106 Francisco Guirao Cuenca, Churra.
- 107 José Robles Jiménez, San Pedro.
- 108 Ruperto Faz, Beniaján.
- 109 José María Hernández Meseguer, Aljezares.
- 110 Manuel Hernández Ugena, Beniaján.
- 111 Ignacio Martínez López, Santo Domingo.

(1) Véase el *Boletín* núm. 30.

- 112 Juan Espino Moreno, Palmar.
- 113 Vicente Díez y Sanz, San Francisco.
- 114 José Sánchez Guirao, Barqueros.
- 115 José Alemán Barceló, Alcantarilla.
- 116 Adolfo González Gómez, Pacheco.
- 117 Juan Franco Palazón, Java-lí nuevo.
- 118 Francisco Jiménez y Jiménez, Sangonera.
- 119 José Jiménez Pérez de Tudela, Santomera.
- 120 Bernabé Guerrero del Aguila, Santo Domingo.
- 121 Francisco Hernández Martínez, Aljezares.
- 122 José Martínez Lorca, Aljucer.
- 123 Hermenejildo Otón González, Pacheco.
- 124 Juan Fuentes Vivancos, Alcantarilla.
- 125 Pelagio Ferrer Rigo, Guadalupe.

JUZGADO DE CARTAGENA

Cabezas de familia.

- 1 Alejandro Córdoba, Mayor.
- 2 José Gómez García, Santa María 15.
- 3 Isidoro Acosta Roca, Fuente-álamo.
- 4 Pedro Ortega, Villamartin 1.
- 5 Eduardo Mancebo, Jaboneras 13.
- 6 Antonio Hidalgo, San Diego 13.
- 7 Pedro Banegas Navarro, Fuente-álamo.
- 8 Bartolomé Nicolás Baños, idem.
- 9 Isaac Gutierrez, Mayor.
- 10 José Gomez, Puerta de Murcia.
- 11 Antonio Campos, Mayor.
- 12 José Andreu, id.
- 13 Antonio Garrido García, Fuente-álamo.
- 14 Ginés López Díaz, id.
- 15 Diego Martínez, Aire 30.
- 16 Antonio Gomariz Mayor.
- 17 Manuel Carrión, id.
- 18 Roque Alonso, id.
- 19 José Gutiérrez Conesa, Verduras.
- 20 Ricardo Manzano, Aire.
- 21 José Buendía Barcelona, Fuente-álamo.
- 22 Eduardo Quiñonero, Duque 18.
- 23 Francisco Ortiz, Cuatro Santos 13.
- 24 Diego Martínez, Villamartin.
- 25 José Prieto, Caballos.
- 26 Pablo Martínez, Canales.
- 27 José Gómez Murcia, Cuatro Santos.
- 28 Alfonso Ros Saura, Fuente-álamo.
- 29 Juan Conesa Blaya, id.
- 30 Mariano García Meroño, id.
- 31 José Pagán, Aire.
- 32 José Pérez, Cuatro Santos.
- 33 José Mora, id. 45.
- 34 León Maché, Beatas 9.
- 35 Gabriel López, Cuatro Santos.
- 36 Antonio Fenoll, Morería baja.
- 37 Félix Gutiérrez Conesa, Verdura.
- 38 Juan Díaz, Mayor.
- 39 José Brasiqui, Cañón 7.
- 40 José Castelló, Duque.
- 41 Francisco Gallardo González, Merced 15.
- 42 Juan Conesa Esparza, Fuente-álamo.
- 43 Francisco García Guzmán, idem.
- 44 Carlos Linares Esparza, id.
- 45 Cándido Conesa Vivancos, idem.

- 46 Guillermo Puga de la Vega, Puerta de Murcia.
 47 Andrés Palacios Gabarrón, Duque.
 48 Tomás Manzanares, Palao.
 49 Antonio Martínez, Puerta de Murcia.
 50 Francisco Linares, Mayor 9.
 51 Cayetano García Nieto, Morería baja.
 52 Diego Cánovas García, Alto.
 53 Francisco Ayala, San Antonio 1.
 54 Cristóbal Castillo, Duque.
 55 Adolfo Egidio, Puerta de Murcia 4.
 56 Francisco Gómez Murcia, M. Mar.
 57 Esteban Llagostera, Mayor.
 58 José Hernández Hermosilla, Cuatro Santos.
 59 José Barcelona García, Fuente-álamo.
 60 Manuel Redondo Camacho, Barrio.
 61 Marcos Hernández Zamora, Fuente-álamo.
 62 José Díaz Martínez, id.
 63 José Boti, San Fernando.
 64 Manuel Almagro, Serreta.
 65 Pablo Cazorla, Duque.
 66 Juan Díaz García, Puerta de Murcia 24.
 67 Santiago Andúllar, Cuatro Santos 30.
 68 Arturo Juan Mir, Baronesa 3.
 69 Niceforo Iglesias Duque.
 70 Andrés Medina García, Jara.
 71 Antonio Barcelona García, Fuente-álamo.
 72 Nicasio Pérez, Serreta 6.
 73 Francisco Jiménez Rosique, Fuente-álamo.
 74 Francisco Yepes Celdrán, id.
 75 Antonio Conesa García, Fuente-álamo.
 76 Juan Fernández, P. Misericordia.
 77 Felipe Martínez García, Fuente-álamo.
 78 José Escamez Cánovas, Mayor.
 79 Antonio Balsas, S. Fernando.
 80 José Carrillo Hernández, Aire 38.
 81 José Ferrer Pastor, Fuente-álamo.
 82 Francisco Mega, Caridad 6.
 83 Emilio Orduñas, Palas.
 84 Eladio Nieto, Carmen, 84.
 85 Ginés Refasco, Ciprés 1.
 86 Manuel Pérez Lurbe, Serreta 22.
 87 Francisco López Guillén, Fuente-álamo.
 88 Asensio Inglés López, id.
 89 Camilo Pérez Lurbe, Serreta.
 90 Francisco Requena, Aire.
 91 Juan Gómez López, Puerta de Murcia.
 92 Blas Cánovas Guerao, Alta.
 93 Balbino Alcaraz Ros, Pozo 17.
 94 Hermenegildo Carrión, Alto.
 95 Pedro Gal Gazán, Mayor.
 96 Joaquín Jiménez Rosique, Fuente-álamo.
 97 Juan Conesa Vidal, id.
 98 Julián Roig, Morería baja.
 99 Ramón Requena Hernández, Aire.
 100 Pedro Postigo Sánchez, Carmen.
 101 Pedro Martínez Albaladejo, P. de Murcia 18.
 102 José Luengo Rosique, Cuatro Santos.
 103 José Esparza Carrillo, Fuente-álamo.
 104 Pedro Conesa Torralba, id.
 105 Victoriano Rabai Bernabé, San Francisco.
 106 Diego Ortega Jorquera, Duque.
 107 Sandalio Martínez, San Diego.
 108 José Luengo Rosique, Cuatro Santos.
- 109 Adolfo Hernández Ruiz, San Miguel.
 110 Tomás Barnal Arroyo, Jabonerías.
 111 Lucas Alvarez, Cuatro Santos.
 112 Victoriano Blanco, Alto 7.
 113 José Castelo Lucas, Cuatro Santos 20.
 114 Emilio Banet, Mayor.
 115 Antonio Cucarella Plaza, Carmen 19.
 116 Manuel Abril, Aire 10.
 117 Salvador Escudero Vidal, Caridad.
 118 Juan Aroca Velasco, Canales.
 119 Jerónimo Gutiérrez Conesa, Morería baja.
 120 Juan Hernández Hermosilla, Aire.
 121 Eliodoro López Mora, Jara.
 122 Pedro Lucas, Puerta de Murcia.
 123 Antonio Martínez García, Aire 18.
 124 José Antonio Lledó, Duque 9.
 125 Manuel Ortigosa, Tres Reyes.
 126 Justo Pastor Tomás, Canales.
 127 Diego Jiménez Bas, Caballero 6.
 128 Antonio Cornet Baylina, Mayor.
 129 José María de Latorre, P. Vergara.
 130 José García Cánovas, Cuatro Santos 1.
 131 Jesualdo García Moratalla, D. Roque 2.
 132 Silvestre Bañón, San Fernando.
 133 Fulgencio Egea Molero, Caridad.
 134 Francisco Garnero Quiles, Carmen 8.
 135 Nicomedes Gómez Otón, San Rafael 9.
 136 Juan Izquierdo, Palas 19.
 137 Enrique Iniesta, Cuatro Santos 1.
 138 Fermín Juan Pagán, id. 42.
 139 José Antonio López Monreal, Jabonerías 17.
 140 Santiago Lorenzo, Morería baja.
 141 Francisco Luengo, San Fernando 1.
 142 José Antonio López Rodríguez, Carmen 62.
 143 Antonio Moreno García, idem 37.
 144 Máximo Moreno, San Cristóbal 16.
 145 Cristóbal Martínez Orozco, P. de Murcia 20 y 22.
 146 Juan Martínez Méndez, id. 25.
 147 Emiliano Moya, Caridad.
 148 Antonio Más, Mayor.
 149 Francisco Marín, id.
 150 Leandro Morata, Serreta.
- Capacidades.*
 1 Andrés Casals, Duque.
 2 Ginés García Sánchez, Fuente-álamo.
 3 Antonio Peñalver Pagán, id.
 4 Ginés Hernández Bermúdez, idem.
 5 Antonio Pozuelo Teruel, Duque.
 6 Antonio Rubio Albaladejo, Mayor.
 7 Miguel Martínez Rodríguez, Barrio.
 8 Juan García Castillo, Carmen.
 9 José Berenguer Botella, Aire.
 10 Francisco Aroca Roca, Cuatro Santos.
 11 José Espin Aguirre, Barrio.
 12 Enrique Martínez Martínez, Palas.
 13 Leandro Ruano Pérez, Puerta de Murcia.
 14 José Vidal Pagán, Fuente-álamo.
 15 Mariano Pascual Alfaro, Santa Catalina.
 16 José López Rodríguez, Jara.
 17 Florencio Díez Conesa, id.
 18 José Barco Pons, Merced.
- 19 José Asenjo Soler, Duque.
 20 José Caballero Pallarés, Campos.
 21 Alfonso Carrión García, Serreta.
 22 Mariano Gómez Belmonte, Cuatro Santos.
 23 Abelardo Pérez Rosa, Palas.
 24 Juan Alvarez Carrión, Fuente-álamo.
 25 Juan Soler, Mayor.
 26 Francisco Ros Lario, id.
 27 José Díaz García, Fuente-álamo.
 28 Antonio Ruiz Murcia, San Cristóbal.
 29 Pedro Sánchez Ferro, Mayor.
 30 Fermín Pozuelo Terrer, Marango.
 31 Antonio Guerrero Pagán, Fuente-álamo.
 32 Francisco Nuzar, San Diego.
 33 José Mercader Ros, Barrio.
 34 Antonio García Llobet, Cuatro Santos.
 35 Julio Egea López, Barrio.
 36 Joaquín Cayuela Paredes, Serreta.
 37 Joaquín Cortés Gras, Honda.
 38 Manuel Antón García, Mayor.
 39 Antonio Asensio Sandoval, idem.
 40 Pedro Aguilar Ruiz, Villamartin.
 41 José Crespo Rico, Verduras.
 42 Perfecto Castañeira Vázquez, Marango.
 43 José Egea Pozuelo, Barrio.
 44 Ruperto González Candor, San Antonio 10.
 45 José Gómez Guzmán, Cuatro Santos.
 46 Eduardo Lafuente, San Diego.
 47 Jesús Laguardia Blanch, Mayor.
 48 José Marín González, San Diego.
 49 José Madrid Alvarez, Verduras.
 50 Manuel Meca Ballester, San Fernando.
 51 Antonio Ortuño Castilla, P. de Murcia.
 52 Alejandro Conesa García, Fuente-álamo.
 53 Juan García Vidal, Canales.
 54 Antonio García Díaz, Saura.
 55 José Conesa Monserrat, Serreta.
 56 Sandalio Alcanduz, Barrio.
 57 Juan Alesón Millán, Duque.
 58 Pedro Alcaraz Fructuoso, Saurín.
 59 Francisco Conesa Balanza, Mayor.
 60 José Santiago Manerio, id.
 61 Francisco Carrión García, Serreta.
 62 José Cebada Parra, Marango.
 63 Francisco del Cerro Martínez, San Francisco.
 64 Eloy Dassi Andrés, Palas.
 65 Adolfo Díaz Mercader, Barrio.
 66 Manuel Fojo Piñero, Mayor.
 67 Enrique Martínez Muñoz, Morería.
 68 Francisco Macián Conesa, Mayor.
 69 Juan Martínez García, Alto.
 70 Jesús Sáez Alfonso, P. de Murcia.
 71 Adolfo Pérez Ros, Palas.
 72 Félix Pascual Alfaro, Santa Catalina.
 73 José Barcelona Hernández, Fuente-álamo.
 74 Antonio García López, id.
 75 Juan Felipe Hernández Baños, id.
- 4 José Conesa Martínez, Consuelo 26.
 5 Ricardo García Bernal, Cerco 16.
 6 José Jumilla Félix, Consuelo 14.
 7 Ricardo Aguilar Almagro, Mayor 125.
 8 José Moreno Hidalgo, Santa Lucía 3.
 9 Lorenzo Martínez Albaladejo, Murcia 15.
 10 Pascual Conesa Vidal, Consuelo 26.
 11 Ángel Bueno Martínez, Mayor 94.
 12 Juan Conesa Vidal Ayala 4.
 13 José Cervantes García, Murcia 65.
 14 Francisco Cánovas Alonso, idem 24.
 15 Julián Escudero García, Numancia 57.
 16 Juan Crispín Escudero, Mayor 12.
 17 Ginés Garre Soto, M. Núñez.
 18 José Jiménez Rebollo, Madrigal 25.
 19 Joaquín Illán Barceló, Consuelo 20.
 20 Antonio Carbajal Fernández, Gravina 11.
 21 Francisco Fuentes Madrid, Paño 7.
 22 Francisco Aracil Esteve, Gloria 39.
 23 Celestino García Gil, Quevedo 30.
 24 José Guerrero Anly, Huerto 24.
 25 José Gutiérrez Martínez, Balart 2.
 26 Antonio Miñarro Teruel, Numancia 8.
 27 José Martínez Fernández, Balart 4.
 28 José Chumilla Esteban, M. Núñez.
 29 Pedro Soto Hernández, Mayor 118.
 30 Juan Solano Navarro, Polavieja 30.
 31 Alejo Martínez Heredia, Margallo 32.
 32 Francisco López Sánchez, Triana 8.
 33 Rubio González Flores, Huerto 26.
 34 Domingo Cabezas Cervantes, Porvenir 20.
 35 Antonio Fuentes Martínez, Sáez 2.
 36 Juan Jiménez Vidal, Bardiza 4.
 37 José Montero Bastida, Duque 20.
 38 Diego Martínez Soto, Real 82.
 39 Jaime Pastor Martínez, H. Cortés 51.
 40 Antonio García Galindo, San Quintín 1.
 41 Diego García Navarro, P. Castro 19.
 42 Juan López Más, Balart 34.
 43 Antonio Martínez Quesada, Mayor 125.
 44 Roque Mulero López, Soleidad 58.
 45 Valentín Mora Ruiz, Tejera 10.
 46 Pedro Pérez Cegarra, Miras 14.
 47 Pedro López Vela, Campoamor 28.
 48 Juan García Galindo, Miras 3.
 49 Serafín Jiménez Jodar, Bailén 12.
 50 Eleuterio García Sánchez, Iriarte 2.
 51 Rodrigo Fuentes Pérez, Mayor 151.
 52 Francisco Martínez Egea, Bailén 43.
 53 Félix Martínez Montero, Quevedo 25.
 54 Andrés Teulón Bisso, Gloria 85.
 55 Mariano Ruiz Oliva, Ángel 12.
 56 Joaquín Más Gómez, Balart 48.
- JUZGADO DE LA UNIÓN
- Cabezas de familia.*
 1 José Ardid Hernández, San José.
 2 Ginés Díaz Martínez, Santa Lucía.
 3 Antonio Avilés Francón, P. Linero 13.

- 57 Manuel López Cervera, Mayor 124.
 58 Manuel Martínez Blanco, id. 60.
 59 Florentino Martínez Heredia, P. Vidales 3.
 60 Andrés Manzanares López, Santiago 2.
 61 Francisco Moreno Mompeán, Santa María.
 62 José López Jiménez, Murcia 118.
 63 Antonio Hernández Aguirre, Caridad 2.
 64 Rafael Gómez Carrillo, Soledad 15.
 65 Manuel Díaz García, Tejera 4.
 66 Francisco Fernández Delgado, Numancia 63.
 67 Juan Calderón Aparicio, Contraste.
 68 Julián Baeza Cánovas, Belluga 6.
 69 José Pastor Gil, H. Cortés 41.
 70 José Pérez Angosto, Gallo 7.
 71 Luis Lloret Encinas, Murcia 64.
 72 Francisco Pujol Soler, Numancia 10.
 73 Fulgencio Jiménez Bernal, Murcia 8.
 74 José García Soler, id. 28.
 75 Bartolomé Gómez Campos, Tetuán 41.
 76 Fabián Guerrero García, Mayor.
 77 Juan Conesa Blaya, id. 38.
 78 Antonio Cadenas López, Tejera 32.
 79 Pedro Campillo Jiménez, Murcia 75.
 80 Francisco Cánovas García, Ave María 5.
 81 Mariano Bueno Martínez, Sagunto 9.
 82 Benito García García, Porvenir, 6.
 83 Francisco García Galiana, Cruz.
 84 Fulgencio López Meroño, Barca 8.
 85 Joaquín López Hernández, H. Cortés 35.
 86 Pedro Nieto García, Alfonso.
 87 Cayetano Navarro Martínez, Registros.
 88 José Pérez Huertas, López Pinto 15.
 89 Santos Martínez Victoria, Tetuán 3.
 90 Francisco Saura Pedreño, Quevedo 15.
 91 Juan Pujol Soler, Mayor 127.
 92 José Pérez Castillo, San Jorge 4.
 93 Juan Martínez Galindo, Roche 57.
 94 Benito Pérez García, Duque 10.
 95 Antonio Gallego Jiménez, Beal 4.
 96 Juan Guillén Murcia, Luchana 6.
 97 José González Martínez, Cruz.
 98 Juan Hernández Cánovas, Cirujeda, 5.
 99 Rufino Heredia García, Observación 6.
 100 José Alonso Carvajal, Torrijos.
 101 José Aranda García, Paño.
 102 Cristóbal Aguilar Hidalgo, Bailén.
 103 Ulpiano Aparicio Meroño, Quevedo 12.
 104 Joaquín Bueno Martínez, Mayor.
 105 Vicente Cánovas Fuentes, A. Pedreño 9.
 106 Pedro Collado Gil, Mayor 62.
 107 Luis Conesa Garre, Real 15.
 108 José Díaz Martínez, Contraste 4.
 109 José Egea Sánchez, Bailén 15.
 110 Vicente Fernández Acosta, Estrella 25.
 111 Isidoro Franco Segado, San Isidoro 4.
 112 José Herrero López, López 5.
 113 Luis Ibarra Ortega, Bailén 7.
 114 Pedro López Hernández, Fray Ceferino 9.
 115 Francisco López Sánchez, Molino 12.
 116 Gabriel López Robles, Morriones 19.
 117 Francisco Martínez Cobacho, Murcia 90.
 118 Antonio Miras García, Apolinario 1.
 119 José Montero Vera, Zorri-lla 13.
 120 Manuel Martínez Espinosa, Mayor 54.
 121 Antonio Pérez Sánchez, Ángel 28.
 122 Juan Pagán Pérez, Bailén 14.
 123 Juan Padilla Barnés, M. Núñez 19.
 124 Francisco Pérez Saura, Morriones 16.
 125 Policarpo Sánchez Fernández, Algar 21.
 126 José Vidal Cervantes, Murcia 10.
 127 Antonio Ríos Sánchez, Gloria 19.
 128 Matías Pérez Angosto, Alonso 14.
 129 Juan Navarro García, Descargador.
 130 Bartolomé Lacal Heredia, General Aznar 2.
 131 Jenaro López Páez, Morriones 14.
 132 Alfonso Hernández Martínez, San Pedro.
 133 Antonio Jimeno Fort, Tetuán 3.
 134 Donaciano González Bleda, Rolando.
 135 Manuel García Gutiérrez, Murcia 39.
 136 Jerónimo Guerao Nieto, Alfonso el Sabio.
 137 Tesifón Gutiérrez Cruz, Velázquez 5.
 138 Mariano Fernández Gómez, C. del Castillo 12.
 139 Andrés Domenech Soto, Clavel 18.
 140 Victoriano Castillos Olmos, Mayor 25.
 141 Eugenio Conesa Torralba, Apolinario 39.
 142 Juan Antonio Céspedes Sánchez, Ayala 10.
 143 Pablo Campoy Vidal, Mayor 145.
 144 Toribio Barriga Olmeda, Rastro 2.
 145 Antonio Belmonte Belmonte, Ayala 3.
 146 José María Romero Briones, Estrella 11.
 147 Antonio Martínez Pratis, Benzales 2.
 148 José Martínez Sánchez, Apolinario 1.
 149 Emilio López Calahorra, Mayor 107.
 150 Pedro Guillén Sánchez, Flores 17.
- Capacidades.*
- 1 Mariano Albaladejo Briones, Torrecica.
 2 José Gabriel Adán Díaz, General Aznar.
 3 Mariano Albaladejo Lorente, Raiguero.
 4 Ramón Abellán Morote, M. Núñez.
 5 Francisco Alonso Carvajal, Tetuán.
 6 Mariano Ballester Fernández Soledad.
 7 Emeterio Ballester Manzanares, Mayor.
 8 Pedro Carrillo de la Galera, Murcia.
 9 Jacinto Conesa García, Paraiso.
 10 Gregorio Conesa Vera, Numancia.
 11 Ricardo Comellas Gómez, Mayor.
 12 José Cortés Gras, Bailén.
 13 Adolfo Ceño Martínez, Fábrica Cartagenera.
 14 José Ceño Martínez, id.
 15 Juan Conesa Cánovas, Real.
 16 Juan Castillo Pérez, Irún.
 17 Ginés Cegarra Bernal, Mayor.
 18 José Cegarra Nieto, M. Núñez.
 19 Antonio Cánovas Martínez, Numancia.
 20 Enrique Díaz Arróniz, Sevilla.
 21 Antonio Espinosa Plaza, Mayor.
 22 Antonio Fuentes Madrid, P. Bilbao.
 23 Remigio Jiménez Gómez, Portmán.
 24 Felipe Garre Alcázar, id.
 25 Pedro Ros García, Victoria.
 26 Francisco González Gómez, Pino.
 27 Antonio Guijarro Guines, Flores.
 28 Juan Jiménez Vidal, Victoria.
 29 Enrique García García, Garbanzal.
 30 Ginés García Martínez, Real.
 31 Joaquín Hernández Sánchez, Mayor.
 32 Francisco Ibáñez Lledó, Gloria.
 33 Pedro López Baeza, Portmán.
 34 Juan Antonio López Gómez, Mayor.
 35 José M.ª López Padilla, M. Núñez.
 36 Juan López Guillén, id.
 37 Julio López Callejón, Mayor.
 38 Mariano Meca Jiménez, M. Núñez.
 39 José Méndez Martínez, Mayor.
 40 Antonio Martínez Comellas, M. Núñez.
 41 Martín Miró Ollet, Educación.
 42 Fulgencio Martínez Pérez, Murcia.
 43 Juan Martínez Martínez, id.
 44 José Martínez Sánchez, Mayor.
 45 Alfonso Martínez Murcia, Roche.
 46 Eduardo Mondejar Villarreal, M. Núñez.
 47 Juan Mancebo Fernández, Pagán.
 48 Faustino Moreno Barrera, Mayor.
 49 Martín Medina Almela, id.
 50 Agustín Medina Almela, Numancia.
 51 Pascual Molina Núñez, Mayor.
 52 Juan Martínez Martínez de Ramón, id.
 53 Francisco Nieto Conesa, Quevedo.
 54 Diego Pedreño Solano, Tetuán.
 55 José Antonio Pedreño Solano, Mayor.
 56 Antonio Parrada Barrios, id.
 57 Aurelio de Paz Moure, id.
 58 Antonio Pérez Solano, Tenorio.
 59 Antonio Paredes Martínez, idem.
 60 Ginés Pérez Hernández, Murcia.
 61 Miguel Pardo Fernández, Gloria.
 62 Nicolás Rodríguez Salinas, Mayor.
 63 Martín Pérez Castillo, Manzanares.
 64 José Prefaci Gómez, Tetuán.
 65 Baldomero Pérez Fuentes, Taller.
 66 Joaquín Peñalver Nieto, Pitera.
 67 Antonio Quiñonero Pérez, Portmán.
 68 Antonio Rosique Serrano, id.
 69 Francisco Rodríguez Salinas, Gloria.
 70 Juan Bautista Robles Fernández, Bailén.
 71 José M.ª Romero Briones, Estrella.
 72 José Ruiz Pérez, Mayor.
 73 Ginés Sánchez Alcaraz, Portmán.
 74 Francisco Urrea Hernández, idem.
 75 José Antonio Vivaucos Romero, Garbanzal.

(Se continuará.)

Número 235.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE TOTANA

Don Julio López de Pando, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente requisitoria que se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Calin Paredes, conocido por Pedro Calin Crespo, hijo de Isidoro y Josefa, natural de Alhama, de dicha provincia, vecino de Totana, domiciliado en la Diputación del Pare-tór, soltero, jornalero, de trece años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, se presente en este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de conclusión de sumario y emplazarle para ante la Superioridad, en la causa que se le sigue por el delito de robo de pan y tocino a Antonio Osete Izquierdo de igual domicilio; apercibiéndole que de no comparecer dentro de dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, intereso a todas las Autoridades así civiles como militares y demás agentes de policía judicial, procedan a la práctica de diligencias en averiguación del paradero de dicho procesado, y habido se le conduzca a la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado, mediante a estar decretada su prisión provisional en la referida causa.

Dada en Totana a primero de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—Julio L. de Pando.—El Actuario, P. M., Valentín Areú.

Anuncios.

LOS ALCALDES

de los pueblos que a continuación se relacionan, se servirán ordenar a los rematantes de las subastas que también se indican, el pago de los derechos de inserción de los edictos publicados para las mismas, según lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Pts. Cts

DEL AÑO ECONOMICO 1898 A 1899

JUMILLA, por la subasta del arriendo de la plaza de toros.	45	50
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas.	15	"
MORATALLA, por la subasta del degüello de reses.	12	50
MORATALLA, por la subasta del arriendo de los almacenes glorietta.	12	50

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.